

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV. 1997

VISTO La factura "C" N° 0000-00000037 presentada de Hector Oscar GIMENEZ de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Hector Oscar GIMENEZ ha realizado trabajos de estadística para la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONAR la factura "C" N° 0000-00000037 de Hector Oscar GIMENEZ por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 263 /97.-

